



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00472 00

Clase de Proceso: Verbal de Restitución.
Demandante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado(a): Inversiones Catalina Jaramillo.

Ante la posición silente de la parte demandante frente a los diferentes requerimientos efectuados por este despacho con ocasión al cumplimiento de la conciliación, y acaecido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, así como el acuerdo de conciliación aprobado en audiencia celebrada el 1º de septiembre de 2021 (num. 49, e.d.), de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el trámite del mismo, y en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de restitución del bien inmueble arrendado.

SEGUNDO: Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción a la parte actora.

TERCERO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense.

CUARTO: Sin condena en costas para ninguna de las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez

Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba11dfd2ac49e0ea36efb46c234bd0d3ad37d64a75d248cdbf44ca47cf25c447**

Documento generado en 07/12/2022 05:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>